

RESOLUCIÓN de 12 de julio de 2019, del director gerente del Consorcio Hospital General Universitario de Valencia (CHGUV), por la que se constituye la bolsa de empleo temporal de la categoría de terapeuta ocupacional (BET/01/19)

De conformidad con las normas reguladoras para la contratación de duración determinada y la mejora de empleo, aprobadas por Resolución de 15 de junio de 2016, del director gerente del CHGUV (DOCV nº 7811, de fecha 22.06.2016), mediante Resolución de fecha 12 de marzo de 2019, del director de Recursos Humanos del CHGUV (DOGV nº 8507, de fecha 15.03.2019), se inició el procedimiento para constituir bolsa de empleo temporal de la categoría de terapeuta ocupacional (BET/01/19).

Siguiendo el procedimiento establecido en el artículo 10 de las referidas normas, la comisión de valoración constituida ad hoc para para la categoría anteriormente indicada, hizo pública, en el tablón de anuncios y en la web corporativa del CHGUV, la relación definitiva de la bolsa de empleo temporal de auxiliar de farmacia.

Vista la mencionada relación definitiva, de acuerdo con las normas que regulan el procedimiento y en uso de las atribuciones conferidas en el Apartado Segundo, punto 10, del Acuerdo de 12 de diciembre de 2003, del Consejo de Gobierno y del Presidente del Consejo, por el que se delegan atribuciones en materia de personal, de contratación administrativa y gestión económica en diversos órganos del referido Consorcio,

RESUELVO

PRIMERO. Constitución.

Constituir la bolsa de empleo temporal del CHGUV que figura en anexo adjunto, para la categoría que se indica a continuación:

- Bolsa de empleo temporal de la categoría de terapeuta ocupacional.

SEGUNDO. Vigencia.

La bolsa que se constituye, inicia su vigencia al día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el tablón de anuncios de la Dirección de Recursos Humanos del CHGUV y se mantendrá en vigor hasta su derogación expresa, sin perjuicio de las actualizaciones que puedan realizarse.

TERCERO. Normas de aplicación.

A los nombramientos, ceses, situaciones, régimen jurídico y funcionamiento de la bolsa de empleo temporal que se constituye les será de aplicación las referidas normas reguladoras para la contratación de duración determinada y la mejora de empleo, aprobadas por Resolución de 15 de junio de 2016, del director gerente del CHGUV.

CUARTO.- Publicación.

La presente resolución se publicará en el tablón de anuncios de la Dirección de Recursos Humanos y en la web corporativa del CHGUV.

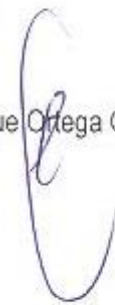
Contra la presente resolución que no agota la vía administrativa podrá interponerse recurso de alzada ante la Presidencia del CHGUV, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que se considere procedente, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Valencia, 12 de julio de 2019

Director Gerente



D. Enrique Ortega González





ANEXO

BOLSA DE EMPLEO TEMPORAL DE LA CATEGORÍA DE TERAPEUTA OCUPACIONAL
(BET/01/19)

ORDEN	APELLIDOS, NOMBRE	II.1.A) FORMACIÓN Y EXPERIENCIA PROFESIONAL (MÁX. 70,00)	II.1.C) CONOCIMIENTO DE VALENCIANO (MÁX. 4,00)	PUNTUACIÓN TOTAL BET (MÁX. 100,00)
1	BORT RUBERT, LIDIA	46,80	4,00	50,80
2	CEREZO GARCÍA, LAURA	47,70	3,00	50,70
3	GIL PALMERO, ANA MARÍA	45,90	3,00	48,90
4	MARIN GARCIA, ESTER	40,20	2,00	42,20
5	LLISTERRI GINER, JORGE	34,80	3,00	37,80
6	PÉREZ BAJO, CRISTINA	28,35	0,00	28,35
7	GARCÍA CARRERA, BEATRIZ	24,90	3,00	27,90
8	MIRA ORTOLÁ, LUCIA	21,30	4,00	25,30
9	DE LAMA PÉREZ, SONIA	19,20	3,00	22,20
10	ANTON HIGUERAS, ANGELA	6,30	4,00	10,30
11	BELTRAN AYMERICH, MARÍA	5,55	4,00	9,55
12	MARTÍNEZ LLUCH, CARMINA	7,50	0,00	7,50
13	SALVÁ COSTA, MARIA	3,60	3,00	6,60
14	BELDA VICENT, ALBA MARÍA	3,00	3,00	6,00
15	MARTI LILLO, JAVIER	2,85	2,00	4,85
16	DÍAZ RIQUELME, SILVIA	0,00	4,00	4,00
17	LLINARES MELIA, MIREIA HELENA	0,00	4,00	4,00
18	OLLERO MONZÓN, ANA CARMEN	1,95	2,00	3,95
19	HURTADO DIAZ, MARIA REMEDIOS	0,30	3,00	3,30
20	GRANERO ALEDÓN, MIREIA	0,00	3,00	3,00
21	MONTEJANO VILAR, ANA	0,00	3,00	3,00
22	PEIRÓ ESTRUCH, ADELAIDA	0,00	3,00	3,00
23	RUIZ CANDELA, SANDRA	0,00	3,00	3,00
24	SANCHO PALOMARES, ALBA	0,00	3,00	3,00
25	AGUILERA GARCÍA, SARA	0,00	3,00	3,00
26	CARBONELL GARCÍA, SOLANGE	0,30	2,00	2,30
27	BLASCO GIMENEZ, MIGUEL	0,00	2,00	2,00
28	CANO MARTÍN, LAURA	0,00	2,00	2,00
29	DÍAZ LUMBRERAS, LAURA	0,00	2,00	2,00
30	ELLIS GONZALEZ, MARIA FERNANDA	0,00	2,00	2,00
31	FEITO PERALES, IRENE	0,00	2,00	2,00
32	FORTES JIMÉNEZ, LIDIA	0,00	2,00	2,00
33	LACÁRCCEL MARTINEZ, JUDITH	0,00	2,00	2,00
34	LÓPEZ PÉREZ, MIGUEL ANDRÉS	0,00	2,00	2,00
35	MERENCIANO GONZÁLEZ, JORGE	0,00	2,00	2,00
36	NAVARRO LACUESTA, INMACULADA	0,00	2,00	2,00



ORDEN	APELLIDOS, NOMBRE	II.1.A) FORMACIÓN Y EXPERIENCIA PROFESIONAL (MÁX. 70,00)	II.1.C) CONOCIMIENTO DE VALENCIANO (MÁX. 4,00)	PUNTUACIÓN TOTAL BET (MÁX. 100,00)
37	OCHANDO PASTRANA,ANA MARÍA	0,00	2,00	2,00
38	PARDOS JIMÉNEZ,M MAGDALENA	0,00	2,00	2,00
39	RAMÓN COSTA, KIMBERLY	0,00	2,00	2,00
40	REGA CABALLERO, DALIA ÁNGELA	0,00	2,00	2,00
41	RUIPEREZ MÁRTIREZ,AIDA	0,00	2,00	2,00
42	SALA FERRANDIZ,MARINA	0,00	2,00	2,00
43	SÁNCHEZ MARTÍN,ARACELI	0,00	2,00	2,00
44	SOLER PONS,CARLOS	0,00	2,00	2,00
45	DÍAZ RODENAS,ANA BELÉN	1,20	0,00	1,20
46	CÓRDOBA ZAFRILLA,ROSA MARÍA	0,00	0,00	0,00
47	DIMAS BERMEJO,DANIEL	0,00	0,00	0,00
48	ESCRIVÀ CLAR,BENJAMIN	0,00	0,00	0,00
49	FERRERO VILLALBA,MÓNICA	0,00	0,00	0,00
50	GÓMEZ CAÍNZOS, MARÍA CARMEN	0,00	0,00	0,00
51	GÓMEZ LOZANO,MARTA	0,00	0,00	0,00
52	GONZÁLEZ VILLALOBOS,DANIEL	0,00	0,00	0,00
53	LASIERRA BANDRÉS, ANDREA	0,00	0,00	0,00
54	MARZO MONTÓN,EVA	0,00	0,00	0,00
55	OLIVERO SIERRA, Mª DE LA LUZ	0,00	0,00	0,00
56	ORTIZ LÓPEZ,IRENE	0,00	0,00	0,00
57	PAÑOS MAÑES,MARINA	0,00	0,00	0,00
58	RODRÍGUEZ ESCRIVA,LORENA	0,00	0,00	0,00
59	SERRANO SERRANO,BELÉN	0,00	0,00	0,00
60	VALENCIA COLLAZOS,TATIANA	0,00	0,00	0,00
61	ALONSO ALONSO, RAQUEL	0,00	0,00	0,00